

Resolución Nro. UCP-ECL1261-029-2025

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL CONCURSO POR INVITACIÓN ABIERTA**

Nro. EC-L1261-P00026

**“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES”**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los

documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;

Que, a través del documento *"INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* de fecha 14 de febrero de 2025, la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas – ESPAE, Ph. D. Maria Luisa Granda Kuffo, expuso la necesidad de contratar una consultoría para el diseño y ejecución del programa de formación de facilitadores digitales y acompañamiento a MIPYMES: *"(...) La contratación de esta consultoría es fundamental para cumplir con el propósito del Programa, que busca potenciar la transformación digital en las empresas a través de un enfoque integral. Por un lado, formamos facilitadores capaces de impulsar la digitalización dentro de las organizaciones, dotándolos de las competencias necesarias para ser agentes de cambio. Al mismo tiempo, brindamos un programa de acompañamiento técnico personalizado a las MIPYMES, asegurando que la adopción de herramientas digitales se traduzca en mejoras concretas para su competitividad y sostenibilidad. (...)";*

Que, mediante Memorando Nro. ESPAE-MEM-0001-2025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas – ESPAE, Ph. D. Maria Luisa Granda Kuffo, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una: *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"*, adjuntando al oficio los siguientes documentos: *"Términos de Referencia"*, *"Informe de justificación de necesidad"*, y *"Estimación de presupuesto referencial"*;

Que, mediante documento de fecha 26 de febrero, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261;

Que, por medio del oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0037-2025 de fecha 02 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, se comunicó con la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de



Empresas – ESPAE, Ph. D. Maria Luisa Granda Kuffo, para sugerir que, con la finalidad de poder emitir resolución de inicio de proceso, se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una *“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES”*;

Que, a través del Memorando Nro. ESPAE-MEM-0008-2025 de fecha 03 de abril de 2025 la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas – ESPAE, Ph. D. Maria Luisa Granda Kuffo, se comunicó con la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, para solicitar que se emita certificación presupuestaria por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con la finalidad de dar continuidad al proceso de código EC-L1261-P00026 para la contratación de una *“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES”*;

Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0213-2025 de fecha 04 de abril de 2025, la Gerente Financiera, Encargada, Econ. Ana María Carchi Paucar, se comunicó con la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas – ESPAE, Ph. D. Maria Luisa Granda Kuffo, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 1005 de fecha 03 de abril de 2025 por un monto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una *“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES”*, en cuyo texto consta la descripción: *“PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. ESPAE-MEM-0008-2025, PROCESO EC-L1261-P00026. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$17,000.00 MÁS IVA.”*;

Que, a través del Memorando Nro. ESPAE-MEM-0012-2025 de fecha 08 de abril de 2025, la Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas – ESPAE, Ph. D. Maria Luisa Granda Kuffo, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, la certificación presupuestaria Nro. 1005 de fecha 03 de abril de 2025 por un monto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, correspondiente al proceso EC-L1261-P00026;

Que, a través de la Resolución Nro. UCP-ECL1261-021-2025 de fecha 22 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez, resolvió: (i) Autorizar el inicio del proceso de contratación, por método de selección de consultor individual por concurso por invitación abierta, de código EC-L1261-P00026 para la contratación de: *“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES”* con un presupuesto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más



IVA, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00026 a Tania Katherine Tenesaca Salazar, PRESIDENTA; David Arturo Coello Montecel, MIEMBRO; y Nathalie Victoria Ortega Pérez, SECRETARIA; y (iii) disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa que gestione la publicación de la convocatoria para la postulación de los consultores interesados en el proceso de código EC-L1261-P00026 en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y gestionar la publicación de la misma convocatoria en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, el 22 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00026 para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"*;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 22 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* con los respectivos documentos precontractuales en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 22 de abril de 2025 la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, se comunicó con el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, para dar a conocer que se llevó a cabo la publicación del proceso de código EC-L1261-P00026 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL;

Que, a través del documento *"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"* de fecha 05 de mayo de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00026, la Comisión de Calificación presentó un resumen de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, recomendado lo siguiente: *"(...) Con los antecedentes presentados, y de acuerdo con la Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, la cual establece en el párrafo 5.2.: "(...) Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. (...)"; la Comisión de Calificación*



recomienda a la Directora Ejecutiva del Programa "Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano", se adjudique la presente contratación a Paúl Fernando Estrella Silva, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. "PERFIL DEL CONSULTOR" de los términos de referencia, y "Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación" de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00026.";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2025 la Secretaria de Comisión de Calificación, Nathalie Victoria Ortega Pérez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campoza Vázquez, el documento *"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"* de fecha 05 de mayo de 2025, correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00026;

En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00026 a través del documento *"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"* de fecha 05 de mayo de 2025 correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00026, por medio del cual se recomendó la adjudicación del contrato para la ejecución de una *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* al consultor Paúl Fernando Estrella Silva, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. *"PERFIL DEL CONSULTOR"* de los términos de referencia, y *"Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación"* de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00026.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00026 con un presupuesto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, al consultor Paúl Fernando Estrella Silva, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de ciudadanía 0907540884 conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del Oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora del contrato para la ejecución de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FACILITADORES DIGITALES Y ACOMPAÑAMIENTO A MIPYMES"* a la Ph. D. Adriana Andrea Amaya Rivas, quien ejerce las funciones de Profesora de Investigación de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, la cual deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00026, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID



GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 09 de mayo de 2025.

Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano